



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 232 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 31 de octubre del año dos mil dieciocho a las 08H40 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la presencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Sr. Fernando Herrera, Ing. Fabián Rivadeneyra, Msc. Marco Araujo, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez, Dra. Rosa Alvarado, Ing. Laura Querido, Dr. Saúl Miño, Lic. Patricia Vargas, Ing. Yadira Loaiza, Arq. Jefferson Cañar, Lic. Roberth Valdez.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2018;
4. Conocimiento y Autorización del convenio interinstitucional con el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo sobre el “Proyecto Denominado Fomento y Promoción de Emprendimientos Productivos Turísticos y Culturales Puerto Napo–Octubre 2018” ;
5. Lectura y Tratamiento de comunicaciones.
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2018.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2018.

El Concejo aprueba el acta sin observaciones.



CUARTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO SOBRE EL "PROYECTO DENOMINADO FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS TURÍSTICOS Y CULTURALES PUERTO NAPO-OCTUBRE 2018".

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 1335 de fecha 29 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Renán Quilumba Tipán, mediante el cual solicita la autorización para la firma del convenio con el GAD Parroquial de Puerto Napo, y se pueda realizar el proyecto denominado "Fomento y Promoción de Emprendimiento, Productivo Turístico y Cultural Puerto Napo – Octubre 2018.

2

EL SEÑOR ALCALDE concede la palabra a la Ab. Norma Rodríguez.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ expresa su acuerdo con el proyecto presentado.

EL SEÑOR ALCALDE propone se declare de urgente la presente resolución.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 1335 de fecha 29 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Renán Quilumba Tipán, mediante el cual solicita la autorización para la firma del convenio con el GAD Parroquial de Puerto Napo, y se pueda realizar el proyecto denominado "Fomento y Promoción de Emprendimiento, Productivo Turístico y Cultural Puerto Napo – Octubre 2018;

Que, hay beneficiarios directos del proyecto de la Parroquia Puerto Napo; son la población urbana y rural, comerciantes, y turistas locales y extranjeros;

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la



planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; 8.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Que, el Art. 6 de la ordenanza que regula la celebración de convenios, contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, establece el monto para la autorización del Concejo Municipal para la suscripción de convenios.- El Concejo Municipal autorizará a la Alcaldesa o Alcalde la suscripción de convenios que comprometan un aporte económico municipal que supere los DIEZ MIL DOLARES (USD. 10.000,00), siempre y cuando previo a la autorización se cuente con los criterios y orientaciones técnicas, legales y financieras sobre el uso y destino y los beneficios a la colectividad. Aquellos convenios inferiores a este monto serán autorizados por la Alcaldesa o el Alcalde,

3

RESUELVE:

1. Previo al Informe Jurídico correspondiente, autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba el correspondiente Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para financiar el proyecto denominado “Fomento y Promoción de Emprendimiento Productivo Turístico y Cultural Puerto Napo – Octubre 2018”.
2. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.



QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al memorando N° 913 – GADMT – DDS – 2018 de fecha 24 de octubre del 2018, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social mediante el cual solicita el tratamiento y análisis del comunicado de la Unidad de Avalúos y Catastros y del informe económico del señor Vicente Wilfrido Ribera que tiene una discapacidad visual del 74% quien solicita la venta de un lote de terreno ubicado en el Sector el Uglo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la intervención del Msc. Marco Araujo.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MARCO ARAUJO pide que por secretaría general se dé lectura del memorando N° 300 – 300 – DGT – UTAC – 2018 de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL ALAN LOVATO procede con la lectura del memorando N° 300 – 300 – DGT – UTAC – 2018 de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MARCO ARAUJO sostiene que hay dos situaciones: la primera que existe la necesidad de que hayan lotes de terreno para las personas de atención prioritaria; y, segunda situación, la parte técnica y la capacidad que tiene el Municipio por el mínimo de lotes reservando los mismos con miras a una indemnización. Indica que los informes son favorables para el requerimiento planteado, pero muestra su preocupación por el informe técnico de la unidad de avalúos y catastros. Opina que la presente administración debe adquirir mas terrenos para para los fines propuestos, y se pueda corresponder también a los grupos de atención prioritaria.

EL SEÑOR ALCALDE resalta que la ocasión es propicia para una acción social y cumplir con la petición del recurrente. Señala también que se debe considerar un plan de lotización municipal para las personas de escasos recursos económicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que el informe es muy claro, observando que es una persona adulta mayor y muy trabajadora quien mantiene dos hijos estudiantes. Propone autorizar la venta del lote al existir los documentos de sustento.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS se refiere a los grupos de atención prioritaria, considera que es necesario se adjunte el informe jurídico porque en el expediente no existe, a fin de apoyar el pedido de venta del lote.

LA PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY evoca que en sesiones anteriores se ha resuelto que previo informe jurídico se realice la



compra venta y se cumpla ciertos requisitos como por ejemplo el certificado que no posea bienes y confirmar que es una persona de escasos recursos económicos.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO concuerda con el pedido del director de Desarrollo Social por existir varias familias que requieren de este apoyo, es menester se plantee la adquisición de espacios para brindar la atención de muchas familias que necesitan en especial de las parroquias y comunidades que viven pagando arriendo.

EL SEÑOR ALCALDE pide al Director de Gestión de Territorio considere lo planteado por el concejo para que conjuntamente con avalúos se trate de ubicar algún espacio y se pueda tener terrenos para acciones humanitarias, emergencias o permutas que se puedan hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS propone que se tenga en cuenta al momento de adquirir los terrenos, que exista por lo menos los servicios básicos de alcantarillado. Recomienda también que se considere el agua potable y accesibilidad en especial para los grupos de atención prioritaria.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El memorando N° 913 – GADMT – DDS – 2018 de fecha 24 de octubre del 2018, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social mediante el cual solicita el tratamiento y análisis del comunicado de la Unidad de Avalúos y Catastros y del informe económico del señor Vicente Wilfrido Ribera que tiene una discapacidad visual del 74% quien solicita la venta de un lote de terreno ubicado en el Sector el Uglo,

RESUELVE:

Remitir el señalado comunicado a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal; y, encargar se elabore el correspondiente Informe Jurídico.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 9020 con fecha de recepción del 30 de octubre del 2018, suscrito por el señor Bolívar López Fuertes, Director Distrital del



Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual solicita se realice la donación del bien inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil de Puerto Misahuallí, en beneficio del sector prioritario garantizado por la Constitución de la República del Ecuador como son los niños y niñas de la Parroquia Misahuallí del Cantón Tena.

LA PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY señala que se está llevando a cabo un proceso y para realizar el informe jurídico se necesita un documento a fin de que sea aprobado por el concejo municipal la reciliación de la donación realizada a la Dirección de Salud y luego con una segunda resolución de concejo se haga la donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social. Sugiere que el señalado documento sea remitido a la Dirección Jurídica para proceder a realizar el informe jurídico.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que participe la comisión de planificación y presupuesto.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 9020 con fecha de recepción del 30 de octubre del 2018, suscrito por el señor Bolívar López Fuertes, Director Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual solicita se realice la donación del bien inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil de Puerto Misahuallí, en beneficio del sector prioritario garantizado por la Constitución de la República del Ecuador como son los niños y niñas de la Parroquia Misahuallí del Cantón Tena,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal; y, encargar se elabore el correspondiente Informe Jurídico.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11H48 del miércoles 31 de octubre del 2018, EL SEÑOR ALCALDE declara



clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL



7